



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Sincelejo, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN:	Tutela
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2024-00059-00
ACCIONANTE:	Gabriel José Garrido Severiche
ACCIONADO:	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
ASUNTO:	Concede impugnación contra sentencia

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en calidad de accionado dentro del trámite de tutela, remitió memorial al correo institucional del Juzgado el 30 de mayo de 2024, interponiendo impugnación contra el fallo de tutela proferido el 26 de abril del 2024.

Así las cosas, porque es procedente, fue presentada oportunamente¹, por quien está legitimado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, SE DECIDE:

1º. CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionada contra la sentencia del 26 de abril del 2024.

¹ La notificación personal del fallo de tutela se realizó el día 29 de abril de 2024, por lo que el termino corrió así: día 30 y 2 de mayo (art. 52 de la Ley 2.080 de 2021) 3, 6 y 7 de mayo de 2024 termino de la impugnación.

2°. Ejecutoriada, esta providencia, efectúese el reparto del expediente entre los H. Magistrados que integran el Tribunal Administrativo de Sucre, a través del Sistema Justicia XXI y remítase el expediente digitalizado.

3°. Háganse las anotaciones de rigor, en la plataforma TYBA.

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS

Jueza

Firmado Por:

Johanna Paola Gallo Vargas

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 007

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b89cc6da3a88c6436b4cf7ecb18e10c8a371e6ec7c1f0e0f86197f22155ea694**

Documento generado en 08/05/2024 03:23:17 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>